

## ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

En Madrid, a las 13,00 horas del día 29 de agosto de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villaverde para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 22 de agosto de 2017, así como la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado DINAMIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE 2017.

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTA:

La Coordinadora del Distrito de Villaverde.

### VOCALES:

Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel en sustitución de la Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.

Jefe del Departamento Jurídico.

Adjunta al Departamento de Servicios Sociales.

### SECRETARIA:

Jefa de la Sección de Contratación, designada por el Concejal Presidente del Distrito de Villaverde por Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, como secretaria de las mesas de contratación del Distrito de Villaverde.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 22 de agosto de 2017, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido.

Se comprueba en primer lugar que la documentación aportada por la empresa ITALICA PISCINAS MANTENIMIENTO, S.L. para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación ha sido presentada correctamente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a todas las empresas que se han presentado a la licitación:

- ITALICA PISCINAS MANTENIMIENTO, S.L.U.
- MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.
- UNIGES-3, S.L.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto. No hay público asistente.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre B que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos.

LICITADOR	Baja económica : hasta 15 puntos.			Realización de dos exhibiciones adicionales: hasta 20 puntos	Realización de una actividad grupal de promoción del deporte: Hasta 20 puntos	Propuesta de integración actividad deportiva personas con discapacidad: Hasta 20 puntos
	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA			
ITALICA PISCINAS MANTENIMIENTO, S.L.U.	132.654,12€	27.857,36€	160.511,48€	No hay propuesta	No hay propuesta	No hay propuesta
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	149.990,00€	31.497,90€	181.487,90€	Compromiso de dos exhibiciones de skate/bmx por encima de lo exigido en el PPT.	Compromiso de realizar una actividad grupal de promoción del deporte para la integración de deportistas discapacitados	Compromiso de adscripción de medios personales que faciliten el acceso al servicio de personas con discapacidad, aportando un monitor adicional por cada tres usuarios.

UNIGES-3, S.L.	127.808,89€	26.839,87€	154.648,75€	Compromiso de realización de dos exhibiciones adicionales de skate/bmx	Compromiso de realizar una actividad grupal de promoción del deporte para la integración de deportistas discapacitados	Compromiso de realizar una propuesta de integración para usuarios de la actividad deportiva dirigida a personas con discapacidad. Aportar un monitor adicional por cada tres usuarios
----------------	-------------	------------	-------------	--	--	---

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,